

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL ANCASH**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huaraz, 14 de octubre de 2021

OFICIO N° 132-2021-CTVC/ANCASH

Señor (a)

FLORENCIO PAMPA ROCHA

Jefe de la Unidad Territorial – Ancash 1

Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

Presente. -

Asunto : Se ALERTA dos (02) CASOS

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el (los) siguiente(s) CASO(S)¹:

- CASO N° 335-2021-CTVC/ANC
- CASO N° 336-2021-CTVC/ANC

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente



¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es FUNDADO, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. de Ancash: 942154203 Telf. LIMA: 945095602		CASO		N° 335-2021-CTVC/ANC	
PROGRAMA SOCIAL:		QALI WARMA		1. FECHA DE REGISTRO: 05/10/2021	
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:					
2. APELLIDOS NOMBRES:		ARANDA ACUÑA EUDICIA JUANA		3. NÚMERO-DNI: 80191808	
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN		COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE MIRGAS		5. CARGO: FISCAL	
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:				6. FECHA DE OCURRENCIA: 27/09/2021	
7. DEPARTAMENTO:		ANCASH		8. PROVINCIA: ANTONIO RAIMONDI	
9. DISTRITO:		MIRGAS		10. CCPP/DIRECCIÓN: MIRGAS	
11. PROCESO:		PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO		12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VIGILANCIA/ ATENCIÓN? 0577593 IES SANTA ISABEL	
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:		121		14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS 09	
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):					

Durante las acciones de veeduría a la Prestación del Servicio Alimentario del programa Qali Warma, modalidad productos, se visitó la Institución Educativa (IE) "Santa Isabel", del nivel secundario, con código modular 0577593, evidenciándose los siguientes puntos críticos:

- 1. EL NUMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS:** En la entrevista sostenida con el director de la IE indicó que el total de alumnos matriculados asciende a ciento veintiuno (121) alumnas/os; sin embargo, se ha constatado que el programa lo está atendiendo por ciento ocho (108) usuarios, notándose un faltante de trece (13) raciones, el director informo de manera verbal al Monitor de Gestión Local sobre los faltantes en fecha anterior a la veeduría.
- 2. NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO:** El director de la IE indicó que desde la primera distribución no se cumplió con la entrega completa de los alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado, por el incremento de alumnos/as en el presente año, las 108 raciones entregadas por el programa fueron distribuidos equitativamente por la totalidad de los 121 alumnos matriculados, incumpléndose por ende con el aporte nutricional establecido para cada ración por alumno.
- 3. NO SE PUBLICA LA LISTA Y CANTIDAD DE LOS ALIMENTOS QUE DEBE RECIBIR CADA ALUMNO MATRICULADO:** En la veeduría a la distribución de los alimentos se observó que no se publicó en un lugar visible y/o espacios de publicación virtual de la IE, la lista y la cantidad de alimentos de la entrega que le correspondería a cada alumno/a matriculado/a, de tal manera que sea de conocimiento de los padres de familia. Por lo señalado se está incumpliendo con el "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores Vinculados a las Instituciones Educativas Publicas Atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", en el numeral 9.3.2.1. inciso vii) que a la letra indica "El Comité de Alimentación Escolar, publica en la puerta de la IIEE y/o espacios de publicación virtual de la IIEE, la cantidad de alimentos el cronograma y horarios para la respectiva entrega de alimentos, procurando que dichas entregas se realicen oportunamente".
- 4. NO SE PUBLICA EL CRONOGRAMA Y HORARIO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ALUMNOS MATRICULADOS:** La convocatoria para la distribución de los alimentos se realizó de manera verbal entre los padres de familia quienes "se pasaron la voz", no hubo otra forma de difusión del cronograma y del horario de distribución en la IE. Por lo manifestado no se garantiza el cumplimiento del "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", en el numeral 9.3.2.1. ítem a), inciso viii) donde refiere que se debe publicar el cronograma y horario de atención en la IE.
- 5. NO SE HABILITA EN LA IE PUNTOS PARA LAVADO DE MANOS, CON AGUA Y JABÓN:** El día de la distribución de los alimentos los miembros del CAE no acondicionaron puntos de lavado de manos, ni pusieron a disposición alcohol, incumpliendo con el "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores Vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", en el numeral 9.3.2.1. inciso

vi) donde refiere: "Se deben habilitar puntos para el lavado de manos, con agua y jabón y/o desinfección con alcohol de 70° (líquido o gel), para las madres o padres de familia o apoderadas/os, que ingresen a la IE."

6. **LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA Y MANDIL:** En la distribución de los alimentos los miembros del CAE que participaron como responsables no utilizaron mascarilla (ver anexo 02: foto 01), incumpliendo con el "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores Vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", en el numeral 9.3.2.1. inciso x) donde refiere: "Las/los integrantes del Comité de Alimentación Escolar y todos aquellos que participen en la distribución de los alimentos deben contar con buena salud, usar mandil y tapaboca, tener uñas cortas, limpias y sin esmalte, manos limpias sin objetos y adornos personales como joyas, relojes u otros".
7. **EL PADRE/MADRE/APODERADO NO USA MASCARILLA DE PROTECCIÓN EN FORMA ADECUADA PARA RECOGER LOS ALIMENTOS:** Durante la visita se verificó que los padres de familia que se apersonaron a la IE para recoger los alimentos, no usaron mascarilla de protección, argumentaron que ya no es necesario el uso de mascarilla. Al respecto el "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores Vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", en el numeral 9.3.2.1. inciso xii) donde refiere: "La madre o padre de familia o apoderada/o, que participen en el recojo de los alimentos deben contar con protector naso bucal (tapaboca, mascarilla)."
8. **EL PADRE/MADRE/APODERADO NO SE LAVA SUS MANOS, CON AGUA Y JABON PARA RECOGER LOS ALIMENTOS:** En la visita se verificó que los padres de familia no cumplieron con lavarse las manos adecuadamente tampoco utilizaron alcohol para desinfectarse en la IE antes de recoger los alimentos.
9. **EL PADRE/MADRE/APODERADO NO MANTIENE 1 METRO DE DISTANCIA CON OTRAS PERSONAS AL RECOGER LOS ALIMENTOS:** En la distribución de los alimentos se evidenció que los padres/madres/apoderados no tuvieron el distanciamiento mínimo entre ellos, pudiendo generar aglomeración y posible contagio del COVID 19.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el marco de la realización de las acciones para el cumplimiento adecuado del proceso de la Gestión del Servicio Alimentario que se brinda a los niños y niñas, y en observancia a los lineamientos técnicos que el programa Qali Warma establece en cogestión con la comunidad, se sugiere lo siguiente:

- Se fortalezca las capacidades de los miembros del CAE mediante los medios disponibles, para garantizar el adecuado cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000145-2020-MIDIS/PNAEQW que aprueba el "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores Vinculados a las Instituciones Educativas Públicas Atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", a fin de asegurar se cumplan con las adecuadas prácticas de manejo salubre de los alimentos y la propagación de la pandemia.
- Se solicita se pueda verificar el caso y se nos pueda informar las acciones implementadas destinadas a la solución de los hechos alertados en el presente caso.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 03)

- 1.- Copia de Ficha de Vigilancia V-262-2021-ANC-Q (02 folios).
- 2.- Registro fotográfico (01 folio).



Virna Siobbbhan S. Medina Figueroa
Responsable de Campo del Comité de
Transparencia y Vigilancia Ciudadana
Ancash

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		
TELÉFONO-Sede Regional: 842154203	FICHA DE VIGILANCIA PNAEQW	CÓDIGO V- 262 - 2021 - ANC - Q
TELÉFONO-Sede LIMA: 945095602		FECHA DE VIGILANCIA: 27 / 09 / 2021

I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (IE)			
a) Código Modular de IE:	0522543	b) Nombre de la IE:	Santa Isabel
c) Departamento:	Ancash	d) Provincia:	Antonio Raymondi
e) Distrito:	Mirgas	f) CCPP/Asesoría/Av:	Mirgas
g) Turno de la IE:	Mañana (X) y/o Tarde ()	h) Nivel de la IE:	Inicial () Primaria () Secundaria (X)
i) Nombres y Apellidos del Director de la IE:	Luis Gregorio Chávez	j) Tipo de servicio que se brinda en la IE:	Desayuno () Desayuno + Almuerzo (X) Desayuno + Almuerzo + Cena ()
k) Modalidad de atención:	Productos (X) Raciones ()	l) Forma de entrega:	Crudo (X) Preparado ()

II. DESCRIPCIÓN: LISTA DE CHEQUEO para identificar PUNTOS CRÍTICOS (Según el Informante)		SI	NO	NV
P01. ¿El CAE está conformado y/o actualizado?		X		
P02. ¿El CAE recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones?		X		
P03. ¿El CAE ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados?		X		
P04. ¿La cantidad de alimentos existentes en el almacén es igual a la cantidad que figura en el acta de entrega?		X		
P05. ¿El número de alumnos que figura en el acta de entrega es igual al número de alumnos matriculados?			X	
P06. ¿Se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados?		X		
P07. ¿Se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado?			X	
P08. ¿Se publica, en un lugar visible, la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado?			X	
P09. ¿Se publica, en un lugar visible el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?			X	
P10. ¿Se cumple el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?		X		
P11. ¿Se habilita en la IE un lugar limpio, ventilado y ordenado para la distribución de alimentos?		X		
P12. ¿Se habilita en la IE mesa y mobiliario limpios y desinfectados para la distribución de alimentos?		X		
P13. ¿Se habilita en la IE puntos para lavado de manos, con agua y jabón?			X	
P14. ¿La persona que distribuye los alimentos usa mascarilla, cubre cabellos y mandil?			X	
P15. ¿El padre/madre/apoderado usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos?			X	
P16. ¿El padre/madre/apoderado se lava sus manos, con agua y jabón para recoger los alimentos?			X	
P17. ¿El padre/madre/apoderado mantiene 1 metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos?			X	
P18. ¿El padre/madre/apoderado presenta su DNI y el DNI del/los alumno/s usuario/s para recoger los alimentos?		X		
P19. ¿El padre/madre/apoderado trae recipientes o bolsas limpias para recoger los alimentos?		X		
P20. ¿La manipulación/fraccionamiento de los alimentos se realiza con cuidado para evitar la contaminación?		X		
P21. ¿Se distribuye/reciben los alimentos en buen estado (sin adulteración-sin abolladura-fecha de vencimiento vigente)?		X		

P22. ¿Se usa registro de control donde el padre/apoderado firma la conformidad de recepción de los alimentos?	X		
P23. ¿Se suscribe el acta de distribución de alimentos y firman en señal de conformidad, al finalizar el proceso?			X
P24. ¿Se registra los saldos de alimentos que quedan en el almacén, al finalizar el proceso?	X		
P25. ¿Se guarda en el almacén los alimentos que no fueron recogidos por el padre/madre/apoderado?	X		
P26. ¿Proveedor cumple criterios para el transporte de alimentos?			X
P27. ¿Se solicita cuota para gastos en la entrega de alimentos?		X	
P28. ¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos/productos de acuerdo a cronograma?			X
P29. ¿Se cumple con el llenado correcto del registro de control en la entrega de alimentos?	X		
P30. ¿Lugar de distribución de alimentos está libre de animales?	X		
P31. ¿Algún servidor de Qall Warma, de la IIIE o CAE, usa políticamente el programa para favorecer a algún candidato?		X	
P32 Otro: (Especifique):			

III. OBSERVACIONES-SUGERENCIAS (Según el informante)

- El programa atiende por 108 usuarios, pero la I.E. tiene 121 alumnos matriculados, existiendo un faltante de 13 naciones.

SUGERENCIAS:

- Miembros del CAE cumplan con la RDE N° 000145-2021-MIDIS/PNASEGW-DE, para asegurar la adecuada distribución de los alimentos.

IV. EVIDENCIAS QUE DEMUESTRAN EL CASO: (Precisar los documentos que se ADJUNTAN)

- Registro Fotográfico

La información brindada tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA. Los datos del informante serán tratados con toda CONFIDENCIALIDAD

DATOS DEL INFORMANTE O MIEMBRO VOLUNTARIO DEL COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN		DATOS DEL MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN	
Nombres y Apellidos:	Eudicia Suana Arcana Arana	Nombres y Apellidos:	Virna S. S. Medina Figueroa
Documento-DNI:	80191808	Documento-DNI:	43434116
Cargo:	Fiscal	Cargo:	Responsable de Campo
Correo electrónico:	—	Correo electrónico:	ancash-2rctvcpm@gmail.com
Teléfono:	912490317	Teléfono:	942152028

ANEXO 02

REGISTRO FOTOGRAFICO



FOTO 01: Miembros del CAE no usaron mandil ni mascarilla para repartir alimentos.